



Calle 6 N° 381 - (1900) La Plata
Tels: (0221) 421-8208 / 489-0882 /
427-1924 / 0071 | Fax: (0221) 423-2646

cssv@netverk.com.ar | www.cssvpba.org.ar
Horario de atención:
lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Reseña informativa
Mayo 2013 - Junio 2013

Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados N° XXVI

El día 14 de Junio en el Hotel Pillahuinco, de la localidad de Villa La Arcadia (Comarca Turística de Sierra de la Ventana), se llevó a cabo la vigésimo sexta Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados con la presencia de 166 asambleístas, 2 afiliados sin derecho a voz ni voto y 1236 poderes (sobre un padrón de afiliados en condiciones de participar con voz y voto de 5135, lo que representa un 27,3%). Este alto grado de participación, a consideración del Directorio, merece ser destacado atento la importancia de los temas que debían tratarse en dicha Asamblea, independientemente de la elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora Interna.

Actuaron como Autoridades de la Asamblea, los MV Roberto Lino Amici, María Marta Massola y Eduardo Agustín Reynes (Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente de la Caja). Fueron elegidos para firmar el Acta los afiliados José María Estevez y Héctor Horacio Vazquez. En la misma tuvo lugar la elección de los Miembros que conformarán la Comisión Fiscalizadora Interna por un período de 4 años, a partir del 1 de julio de 2013, siendo electos por los jubilados, el Dr. Ernesto Fermín Fischer, (matrícula 167), y por los activos, la MV. Miriam Elisabeth Matiz (matrícula 2959) y el MV. Marcelo Horacio Abraham (matrícula 6623). Los suplentes designados fueron: por los jubilados, Arturo Carlos Baldini (matrícula 1821), y por los activos, Pablo Luis Campastro (matrícula 6020) y María Jorgelina Belsito (matrícula 8821).

La Asamblea aprobó la Memoria y Balance, los Estados Contables, sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 24, la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1 de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013, el Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 25 (2013/2014) así como la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 25 al 29 inclusive.

Se amplió el monto máximo por préstamo (de la línea en pesos con dos garantes a tasa variable) a \$150.000, y se disminuyó la tasa de interés de los préstamos para los beneficiarios al 9%. A su vez, se incrementó a diez millones de pesos el monto máximo a destinar a este concepto.

A su vez, la Asamblea estuvo de acuerdo con la propuesta presentada por el Directorio de incrementar a 120 cuotas el plazo máximo de los convenios de regularización de deuda de aportes por el plazo de una año, estableciéndose una cuota mínima de 2 Juvets mensuales, y siendo la edad máxima de suscripción de los mismos, de

65 años, y el límite para su finalización, de 70 años.

En relación al Valor del Juvet (pto 7 del Temario), en la Asamblea se trataron tres mociones:

-Moción 1: la propuesta presentada por el Directorio de la Caja (elaborada, como todos los años, luego del estudio realizado considerando la evolución económico financiera de la Caja, la depreciación de la moneda, la ecuación generacional, el último estudio técnico actuarial, etc.), que consistía en incrementar el valor del Juvet en un 19,6% en el mes de Agosto del corriente, con una cláusula de ajuste de \$3 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 1% y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarían \$3.

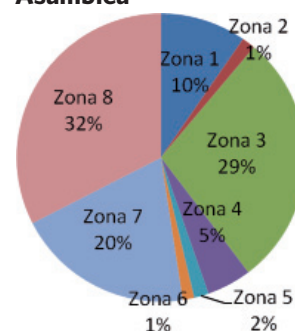
-Moción 2: la propuesta presentada por el Dr. Ali Peñalver (matrícula 8389), que consistía en incrementar el valor del Juvet en un 10% en el mes de Agosto del corriente, con una cláusula de ajuste de \$3 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 1% y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarían \$3.

-Moción 3: la propuesta presentada por el Dr. Nosenzo (matrícula 3348), que consistía en incrementar el valor del Juvet en un 19,6% en el mes de Agosto del corriente, anular la cláusula de ajuste, y en caso de que la inflación supere el 3%, convocar una Asamblea Extraordinaria para reever el valor del juvet.

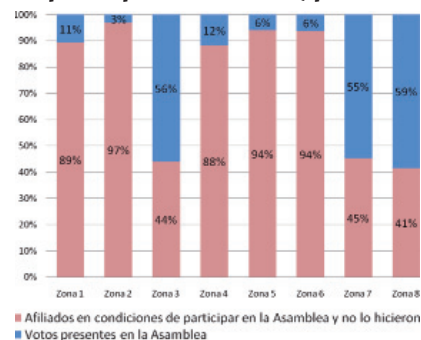
Efectuada la votación correspondiente (la Moción 1 obtuvo 436 votos; la Moción 2 alcanzó 583 votos; y la Moción 3 obtuvo 360 votos), resultó aprobada la Moción 2, y por lo tanto, el Valor del Juvet se incrementará un 10% en el mes de Agosto del corriente, fijándose en \$202,40 hasta el mes de Julio de 2014 inclusive, y se ajustará en \$ 3 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 1% y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarán \$3.

Por otro lado, respecto del punto 9 del Temario (creación del Fondo de Subsidios), se rechazó la propuesta presentada por el Directorio; la que era el resultado final de un proceso de trabajo que venía desarrollándose desde hacía tres años, y que contó con el respectivo estudio de factibilidad actuarial, realizado por los Actuarios pertenecientes al estudio Aveggio, Terbeck y Asociados, los que también estaban presentes en la Asamblea. ■

Participación de cada Zona en el total de votos presentes en la Asamblea



Participación de los votos presentes en la Asamblea respecto del total de afiliados en condiciones de participar en la misma, por Zona



Valor Del Juvet

Según lo dispuesto por la 26ª Asamblea Anual Ordinaria, a partir del 1º de Agosto de 2013 su valor es de \$202,40 y se ajustará en \$3 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 1% y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarán \$3. Por tal motivo, a la fecha de esta publicación, el Valor del Juvet será de **\$202,40** hasta el mes de octubre inclusive.

6 de Agosto



Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora Interna hacen llegar a sus afiliados y familiares un afectuoso saludo al cumplirse 130 años de la inauguración de las clases en el Instituto Agronómico-Veterinario de Santa Catalina, ubicado en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, aprovechando para recordar a todos los hombres y mujeres que nos precedieron y que con su aporte la engrandecieron.

Elección de Directores

El pasado 26 de junio la Junta Electoral declaró y proclamó como triunfadoras a las siguientes listas en las Zonas I, II y III, por ser únicas (artículo 11º del Reglamento Electoral):

Zona I: Lista conformada por el MV. Eduardo Agustín Reyes, Afiliado N° 2584, como Director titular y el MV. Ricardo Alberto Demonte, Afiliado N° 3546, como Director suplente.

Zona II: Lista conformada por el MV. Oscar Osvaldo Aulicino, Afiliado N° 1133, como Director titular y la MV. Beatriz Edith Cusimano, Afiliada N° 1177, como Director suplente.

Zona III: Lista conformada por el MV. Mario Oscar Fregossi, Afiliado N° 2784, como Director titular y el MV. José Luis Luna, Afiliado N° 4513, como Director suplente.

En la Zona IV, oficializaron las siguientes listas:

Lista 1 "Diálogo y Participación": Conformada por el MV. Julio Cesar Velasco, Afiliado N° 1345 como candidato a Director titular y el MV. Jorge Dionisio Ossola,

Afiliado N° 2617, como candidato a Director suplente.

Lista 2 "Compromiso Federal": Conformada por el MV. Martín Hernán Urruchua, Afiliado N° 9940, como candidato a Director titular y la MV. Valeria Carolina Dono, Afiliada N° 9532 como candidata a Director suplente.

Por lo tanto en la Zona IV el día 2 de agosto del corriente año se llevará a cabo el acto electoral de los candidatos presentados. Cabe destacar que los afiliados, tendrán oportunidad de emitir su voto (según su domicilio registrado), en las mesas habilitadas al efecto o por correo de acuerdo al Capítulo V del Reglamento Electoral.

Formas de emitir el voto

De acuerdo al reglamento electoral aprobado por la 17ª Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, celebrada el 25/06/2004, la votación se llevará a cabo de dos formas distintas dependiendo del domicilio del elector:

Voto directo: Es el emitido personalmente ante la mesa receptora de votos. Únicamente para aque-

llos afiliados en condiciones de emitir su voto, cuyo domicilio se encuentre radicado dentro de la localidad donde funciona la misma.

Voto por correo: Podrán efectuarlo por éste medio los afiliados en condiciones de votar cuyo domicilio se encuentre fuera de las localidades donde funcionan mesas receptoras de votos. La Junta Electoral les hará llegar los elementos necesarios a tal fin. Usted podrá consultar el Reglamento Electoral en nuestra página web: www.cssvpba.org.ar

Mesas receptoras de votos

Las mesas receptoras de votos funcionarán en el horario de 8 a 15 horas, en los lugares que acto seguido se indican:

Sede Distrito VIII Remedios De Escalada De San Martín N° 61 (2º P. - Of. 11), Junín.

Sede Distrito IX Avellaneda N° 591, San Andrés de Giles.

Sede Distrito XI Garibaldi N° 274, San Nicolás. ■

Acciones del Directorio N° 314/315 (Mayo de 2013 - Junio de 2013)

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: **zona**, **fecha en la que completó la documentación** y **fecha en la que fue otorgado el beneficio**. La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

Préstamos

Solicitud de Préstamos: Se aprobaron las siguientes solicitudes de Préstamos:

Apellido y Nombre	Leg.	Zona	Prés.	Tipo Prést.	Juвет	Pesos
Massola Jorge Luis	8130	V	1590	Activo	-	40.000
Damin Susana Isabel	1084	I	1591	Pensionada	150	27.600
Copello Julio Bernardo	7517	III	1592	Activo	-	50.000
Chillemi Laura Andrea	10612	VII	1593	Activa	-	100.000
Zucchino Daniela Alicia	8791	VII	1594	Activo	-	50.000
Marracino Emiliano E.	11377	III	1595	Activo	-	50.000
Iguain Pedro José	3957	II	1596	Activo	-	100.000
Fonrouge Reinaldo D.	1604	III	1597	Activo	-	95.000
de las Carreras Ricardo A.	7948	I	1598	Activo	-	50.000
Cortina Cervera César A.	1722	I	1599	Jubilado	137	25.208
Lacunza Josefina	9636	III	1600	Activa	-	50.000
Sosa Juana Luisa	5516	I	1601	Pensionada	150	27.600
Rost Hugo Roberto	5524	IV	1602	Activo	-	50.000
Moreno Sebastián Carlos	1711	VIII	1603	Jub. Ext.	200	36.800
Sanz Ignacio	8946	III	1604	Activo	-	50.000
Asurmendi Adolfo Martín	3581	IV	1605	Activo	-	50.000
Dumas Silvina Edith	7053	III	1606	Activa	-	5.000
Maciel Santiago Luis	7922	I	1607	Activo	-	50.000
Simon Diego Ezequiel	10998	III	1608	Activo	-	50.000
Giannoni Jorge Luis	7784	III	1609	Activo	-	50.000
Córdoba Eduardo César	4478	III	1610	Activo	-	30.000
Domarco Valeria Cristina	9321	II	1611	Jub. Ext.	76	13.984
Paradela Ignacio	9983	IV	1612	Activo	-	50.000
Sainte Cluque Guillermo B.	5476	VII	1613	Activo	-	100.000
Michael Gustavo Luis	5286	I	1614	Activo	-	50.000
Bustos Ignacio	8547	IV	1615	Activo	-	50.000
Viegas Aurelio Luis M.	6913	VIII	1616	Activo	-	50.000
Cañizares Van Brussel C.	3352	I	1617	Activo	-	50.000
Negrelli Cristian N.	6648	I	1618	Activo	-	35.000
Castagnani Eduardo	-	III	1619	Empleado	-	70.000

Restitución del 5% por buen cumplimiento en cuotas de préstamo y aportes: El Directorio resolvió otorgar la restitución por buen cumplimiento en el pago de las cuotas de préstamo y aportes al afiliado que se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Farina Rodrigo Carlos	10286	VII	-
Urtasun Enrique Mario	5018	II	-

Exención

Solicitud de exención: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Biondi Scotto Alejandro M.	12219	III	02/01/2013
Chiodín Marcos Matías	12275	VII	01/03/2013
Flores Verónica Andrea	11859	I	01/04/2013
Trigo Roberto Héctor	11657	I	01/04/2013
Zunino María Beatriz	8054	IV	01/06/2013

Solicitud Baja de Exención: El Directorio resolvió dar de baja a la exención de aportes de los profesionales que a continuación se mencionan, conforme lo solicitado por cada uno de ellos:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
de Cabo Pérez Mariano A.	11627	I	01/06/2013
Yacachury Nicolás	11064	III	01/05/2013

Jubilaciones

Jubilación Ordinaria Proporcional: El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes afiliados, solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Bedatou Carlos Alberto	1561	V	-	07/05/2013	17/05/2013
Costa Jorge Carlos A.	2876	V	-	28/05/2013	07/06/2013
De Dominicis Mario Héctor	2242	VIII	-	07/05/2013	17/05/2013
Ojeda Jorge Walter	5216	II	-	29/05/2013	07/06/2013
Pagella Osvaldo Héctor	2435	VII	-	06/05/2013	17/05/2013
Sirtori Alicia Susana	5310	I	-	31/05/2013	07/06/2013
Stirling Jorge Walterio	1864	II	-	30/05/2013	07/06/2013
Varela Francisco	3866	VIII	-	10/05/2013	17/05/2013

Pensión: El Directorio resolvió otorgar la pensión solicitada por los derechos habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Dirazar Raúl Antonio	2488	VII	derivada de JE	27/05/2013	07/06/2013
Espil Gilberto	1475	VII	-	19/04/2013	17/05/2013
Fernández Eloy Carlos	1637	IV	derivada de JO	30/05/2013	07/06/2013
Mondani José Manuel	3321	VIII	Art.115	31/05/2013	07/06/2013
Nasif Juan José	4351	VI	-	25/04/2013	17/05/2013

Pensión Proporcional: El Directorio resolvió otorgar la pensión proporcional solicitada por los derechos habientes del siguiente afiliado fallecido:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Achaval Eduardo	576	VI	Derivada de JOP	25/04/2013	17/05/2013

Afiliados que no han cumplido con el art. 107: Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presentes a la revisión médica que prevé el artículo 107º, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no han concurrido a la misma. En consecuencia se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafiliación a éste sistema previsional (arts.109º y 112º - Ley 13.169):

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Carencia/Años
Bogliolo Heraldo	12272	IV	2 años
Gomez Luciana Patricia	12270	IV	2 años
Pereyra Adriana Marina	7565	VIII	6 años

Autoridades	Prosecretario	Fiscalizadores
Presidente MV. Amici, Roberto L.	MV. Paramio Susana E.	Dr. Fischer, Ernesto F.
Vicepresidente MV. Massola, María M.	Prosecretario MV. Velasco Julio César	MV. Matiz Miriam E.
Secretario MV. Reynes Eduardo A.	Vocales MV. Fregossi, Mario O.	MV. Abrahan, Marcelo H.
Tesorero MV. Aulicino, Oscar O.	MV. Aguilar Lucio Gustavo	